

Rad. 00315-2019

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal por responsabilidad civil adelantado por la señora Marubenys Prieto Martínez y otros, en contra del señor Robinson Rafael Jiménez Góngora y otros; informándole que se encuentra para señalar fecha de audiencia.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 19 de julio de 2022.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo que, en la fecha inicialmente programada no se pudo llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., se procederá a señalar una nueva para tal fin, por lo que, se

RESUELVE

1. Convocar a las partes y a sus apoderados judiciales para el día 25 de agosto de 2022, a las 8:00 A. M. con el objeto de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.
2. La audiencia se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams, siguiendo las etapas señaladas en auto del 29 de abril de 2022, para lo cual se ordena crear el respectivo link, notificar a las partes, testigos y peritos que han de intervenir en el recaudo de la prueba decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6364ad601c06f1f74004af8c908c64a490da96274eac9ed3c5e3d055f1f854**

Documento generado en 19/07/2022 10:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>